



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINA

Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 1 de agosto de 2018.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: LICITACION N° 6/002/2018, GASOMETRO, MONTEVIDEO.

PREGUNTAS

1_ Solicitamos se explicité claramente y sin lugar a interpretaciones el punto de nivel +/- 0.00 desde donde se tomarán los 45 metros de altura exigidos por la norma.

Se transcribe informe realizado por la Arq. Beatriz Vellano de la Unidad de Planificación Territorial y avalado por el Director de la Unidad de Patrimonio de la Intendencia Departamental de Montevideo, Arq. Ernesto Spòsito.

"Respecto a la consulta realizada referente a desde donde se debe medir la altura vigente para el predio padrón N° 185854, se informa:

- De acuerdo al "Artículo D. 223.272.10.1, al predio le rige una altura obligatoria de 45 metros, debiéndose construir en la línea de edificación un basamento calado o cerrado de 7 metros de altura, el cual deberá estar retirado 4 metros del Padrón N° 417.401. Sobre este volumen y retirado 9 metros de todas las divisorias y de las alineaciones del predio, se deberá completar la altura obligatoria de 45 metros.

- El predio es frentista a dos vías de tránsito: Zelmar Michelini y Curuguaty.

Visto la conformación especial del padrón, que presenta un frente mínimo con un ancho aproximado de 4 metros sobre Curuguaty, las condiciones exigidas de implantación de basamento y retiros, así como la altura obligatoria vigente, deberá tomarse sobre el frente de la calle Zelmar Michelini, en las condiciones previstas en la norma general en el Artículo D.223.160 (Forma de medir la altura) del Volumen IV Sección II del Digesto Departamental."



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

2_ Solicitamos se entregue el plano de relevamiento topográfico del predio en archivo Cad o en PDF con una definición adecuada a su lectura. El plano incorporado en la ficha del predio es ilegible.

Se adjunta plano de relevamiento altimétrico en formato PDF.

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Celina Maynard

Arq. Virginia Irazoqui

Recibido 18/8/18

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.